Lugar	*JARDIN INFANTIL AMIGOS DE JESUS Y MARIA*
Fecha	*27/Agosto/2026*
Tema	*Protocolo para salidas pedagógicas y cuando aplique traslado de alimentación y servicio de transporte.*
Desarrollo	Se reúne al talento humano en el segundo piso y se da una socialización sobre protocolo para las salidas pedagógicas y cuando aplique traslado para recibir alimentación y servicio de transporte, ya que uno de los objetivos es garantizar la seguridad de los niños-niñas, por medio de acciones preventivas, que minimicen posibles accidentes dentro de la institución o lugar en donde se encuentren y mejoren la seguridad para el bienestar de todos. **1.PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN** **1.1. Identificación del lugar de alimentación:** Confirmar el lugar al que se realizará el traslado, garantizando que cumpla con las condiciones sanitarias, de seguridad y accesibilidad para los niños y niñas. **1.2. Coordinación previa con el equipo institucional:** Realizar reuniones de planeación entre el equipo pedagógico, administrativo y de apoyo, asignando roles y responsabilidades claras. **1.3. Autorización de padres/madres/cuidadores:** Informar previamente a las familias sobre el traslado y contar con una autorización firmada. **1.4. Verificación de condiciones climáticas y de seguridad:** Evaluar el entorno antes de cada traslado y tomar decisiones adecuadas en caso de lluvia, disturbios u otras eventualidades. **2. PREPARACIÓN PARA EL TRASLADO** **2.1. Registro y control de asistencia:** Llevar un registro detallado de los niños y niñas que participan en el traslado. **2.2. Asignación de adultos responsables:** Se recomienda una proporción mínima de 1 adulto por cada 5 niños (ajustado según la edad). Cada adulto debe tener clara la cantidad de niños/as a su cargo. **2.3. Uso de elementos de seguridad y visibilidad:** Uso de chalecos reflectivos, cuerdas de seguridad o elementos que garanticen visibilidad y organización del grupo. **2.4. Higiene previa:** Asegurar el lavado de manos antes del traslado, especialmente si van a consumir

alimentos.

3. DURANTE EL TRASLADO

3.1. Formación del grupo:

El grupo se desplazará en fila, guiado por el personal adulto. Se deben respetar las señales de tránsito y caminar por andenes o zonas seguras.

3.2. Supervisión constante:

Los adultos deben mantener contacto visual permanente con los niños y niñas, evitar distracciones y reforzar el autocuidado.

3.3. Comunicación constante:

Un adulto debe portar un celular con batería suficiente para cualquier eventualidad. Informar al punto de destino antes de la llegada.

4. EN EL LUGAR DE ALIMENTACIÓN

4.1. Verificación del lugar:

Confirmar que el lugar cumpla con condiciones higiénicas y de seguridad.

4.2. Organización del espacio:

Ubicar a los niños y niñas de forma segura y cómoda para la alimentación.

4.3. Supervisión de la alimentación:

Los adultos deben acompañar el proceso, fomentando la alimentación autónoma, pero asistida cuando se requiera.

5. REGRESO AL JARDÍN INFANTIL

5.1. Lavado de manos posterior:

Higiene posterior al consumo de alimentos antes del regreso.

5.2. Registro de salida y retorno:

Confirmar el número de niños y niñas al salir y al llegar nuevamente al jardín.

5.3. Informe de novedades:

Reportar cualquier situación relevante que haya ocurrido durante el traslado o la alimentación (caídas, malestar, etc.).

6. CONSIDERACIONES ADICIONALES

El protocolo debe estar incluido en el Plan de Gestión del Riesgo del jardín.

Realizar simulacros ocasionales para que los niños/as se familiaricen con el procedimiento.

SERVICIO DE TRANSPORTE

Este procedimiento debe ser evaluado periódicamente y actualizado cuando se requiera.

• Verificar la forma de acceder al sitio de la salida pedagógica, para esto se debe

diligenciar la "Hoja de ruta previa", identificando aceras, calzadas o senderos que ofrezcan mayor seguridad. Se debe informar a los niños-niñas sobre el rol de cada uno de los adultos responsables y en caso de ser necesario, las señales que se utilizarán (por ejemplo, si es necesario cruzar a pie esquinas, semáforos, puentes, etc.).

• Realizar un reconocimiento previo del sitio al que tendrá lugar la salida pedagógica.

• Planificar de manera de prevenir cualquier accidente de acuerdo con el reconocimiento previo del sitio; se debe tener especial cuidado y atención si contempla en la actividad de acceso a piscinas acuáticas; para ello se debe verificar que el sitio dé cumplimiento a las especificaciones de la ley 1209 de 2008 y cuente con lo especificado en el estándar indispensable No. 29 Piscina Acuática: requerimientos de seguridad y adecuación, de la tabla 2. Especificaciones de las Áreas.

• Gestionar con suficiente anterioridad la respectiva autorización escrita de los padres, madres o cuidadores para la salida de los niños-niñas del jardín infantil; brindando la información correspondiente a los objetivos de la salida pedagógica y a la organización de la misma: características del lugar, servicios con que cuenta (alimentación, servicios sanitarios, punto de primeros auxilios, entre otros). Medio de transporte a utilizar, número de adultos acompañantes y su rol definido, horario de salida y llegada, y las medidas de seguridad; se deben tener en cuenta las acciones de mitigación de riesgos. Tener a la mano la póliza de seguros contra todo riesgo vigente.

• Planear la logística necesaria para el desarrollo de la actividad en sus momentos previos, durante y posterior, para ello se debe contar con el suficiente número de adultos por niños-niñas para realizar la salida pedagógica.

• Incluir dentro de la planeación dentro de la logística la estrategia necesaria para la movilización niños-niñas, de la salida pedagógica tenga absoluta claridad sobre quienes son las responsables de cada subgrupo de niños-niñas; así como un criterio definido para la conformación de los grupos de los niños-niñas que participaran en la salida pedagógica.

• Contar con un listado completo, legible y actualizado de los teléfonos celulares y fijos de cada uno de los padres, madres o cuidadores de los niños y niñas que asisten a la salida pedagógica.

• Verificar el estado de botiquín portátil y programar el adulto responsable del mismo durante la salida pedagógica; no se debe dejar en el vehículo de transporte mientras se desarrolla la actividad con los niños-niñas.

• Verificar que cada niño y niña cuente con su carné de identificación, asegurar que en este se encuentre registrada la información:

1. Nombre del niño o niña, su dirección y teléfono.
2. Nombre del padre, madre o cuidadores.
3. Factor RH
4. Nombre del jardín infantil, dirección y teléfono
5. Nombre docente
6. Teléfono de contacto.
7. Los niños-niñas portaran su respectivo carnet.

DURANTE:

• Tener a la mano la póliza de accidentes en caso de tener que hacerla efectiva o en caso de una eventualidad.

•Ponga en práctica los aprendizajes sobre seguridad que los niños-niñas y su equipo han adquirido a través de las diferentes experiencias intencionales.

• Al desplazarse por el sitio, deje espacio suficiente entre cada uno de los niños-niñas para evitar tropezones.

•En ningún momento se debe perder de vista los niños y niñas; se deben mantener las mismas directrices.

• Tener en cuenta que la exposición al sol puede causar quemaduras y deshidratación en los niños-niñas; se debe manejar tiempos de aplicación de protección solar a los niños-niñas para cuidar su piel (de no ser posible evitar exponerlos al sol entre las 12 horas y las 2:30, que es el horario de mayor incidencia solar) y tiempos de hidratación.

•En caso de suministrar alimentos en el sitio de la salida pedagógica, se debe cumplir con los requerimientos del protocolo de seguridad ante el traslado de los niños y niñas con el

fin de suministrar alimentación a través de terceros.

• Los niños-niñas serán entregados a sus familias cuando lleguen e ingresen el jardín infantil de acuerdo a la hora del regreso. Si es dentro del horario de normalidad del servicio, los niños seguirán en el proceso pedagógico normal.

• No entregar a los padres, madres o cuidadores, los niños y niñas en el trayecto que comprende desde el lugar en que se realizó la salida pedagógica al jardín infantil.

Finalmente, entregar a los niños y niñas solo a los padres, madres o cuidadores autorizados y que presenten el carnet del jardín infantil.

• En los casos en los que los niños y niñas deban trasladarse para el desarrollo de alguna actividad fuera del lugar de atención, utilizando transporte vehicular, este debe cumplir estrictamente las normas nacionales, distritales y municipales para el transporte de niños menores de 5 años y todas aquellas que sean aplicables. "Ley 105 de 1993 Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones".

• El servicio debe contratarse con una persona jurídica o natural acreditada y autorizada por la entidad competente.

• Solicitar la documentación pertinente al conductor(a) (identificación, licencia de conducción y certificado judicial vigente) de acuerdo con la normatividad vigente; se debe verificar que porta la respectiva tarjeta de operación, SOAT vigente, certificado de revisión técnico mecánica, certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo que presta el servicio.

• Se debe asignar una docente o persona mayor de edad por bus, quien se encargará del acompañamiento a los niños y niñas durante el respectivo trayecto; ésta debe contar con documentación pertinente. En caso de ser suministrada por la empresa contratada para la prestación del servicio, verifique la información.

• Se debe verificar que el automotor cumple con la normatividad vigente de la autoridad competente en lo que respecta al equipo de carretera y otras normas de seguridad

necesarias para su desplazamiento; para ello se debe tener en cuenta el Decreto 174 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial" del Ministerio de Transporte y el Acuerdo 281 de 2007 "Por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños, niñas y jóvenes en el Distrito Capital" del Concejo de Bogotá y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Además de los requisitos que deben cumplir los vehículos que prestan el servicio de transporte de pasajeros, los vehículos dedicados al transporte escolar están obligados a cumplir los siguientes:

• Contar con un dispositivo sonoro para control de exceso de velocidad; el dispositivo debe encender las alarmas sonoras y luminosas cuando el vehículo alcance una velocidad de 61 km/h y mantenerlas encendidas hasta cuando el vehículo disminuya a una velocidad de 59 km/h. Se debe colocar una calcomanía con números telefónicos para informar en caso de exceder la velocidad.

• Comunicación bidireccional: celular, radio.

• Se debe tener impreso en lugar visible la leyenda "¿cómo conduzco? llamar al teléfono 3649464 o 195", que corresponde al número para atender las solicitudes relacionadas con transporte escolar.

• En la parte trasera, el automotor debe tener dibujado el logo símbolo de transporte escolar: consistente en líneas oblicuas intercaladas en tonos amarillo y negro.

• El automotor debe contar con la identificación del Jardín Infantil.

• El automotor debe llevar encendidas las luces delanteras durante la prestación del servicio.

• Se debe realizar el respectivo entrenamiento a la docente o acompañante líder del recorrido contemplando:

• Sentido del rol de acompañamiento.

• Criterios de recibimiento y entrega de los niños y niñas; se debe énfasis en la

importancia de cerciorarse que cada niño y cada niña queden en compañía del adulto responsable autorizado para ello. En caso de no encontrar la persona autorizada de recibir el niño o niña, este o esta deben ser devueltos al Jardín Infantil.

Previa comunicación a la Persona responsable del mismo. Por ningún motivo los niños o las niñas pueden permanecer solos.

• Instrucciones sobre cómo proceder en caso de devolver un niño o niña al Jardín Infantil y no encontrar quien se encargue de acompañamiento.

• Entrega del directorio del Jardín Infantil que contemple los números celulares de la directora y docentes actualizados.

• Verificar que en el (los) vehículo(s) de transporte destinado(s) para la movilización de los niños y las niñas no se presenta sobrecupo y cada niño o niña van cómodos en su puesto.

• Se debe verificar que el (los) vehículo(s) dispone(n) de equipo de comunicación (radioteléfono, celular o beeper) que permitan tener las manos libres para conducir, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor del vehículo, para que se comunique oportunamente en caso de presentarse alguna eventualidad que le afecte la óptima prestación del servicio.

• Se debe establecer una evaluación semestral de la prestación del servicio en el que participen los niños y niñas, los padres, madres o cuidadores y las personas del talento humano que tengan contacto con la prestación del servicio.

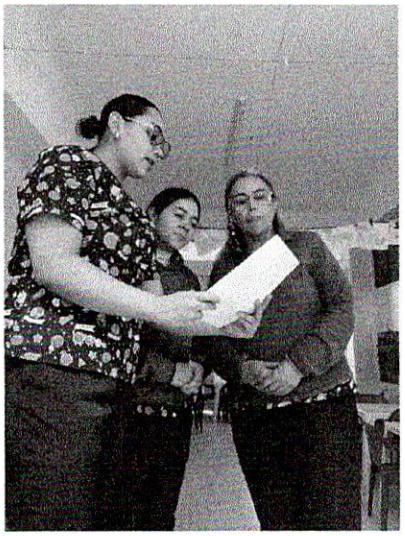
•Se debe tener presente y ser de conocimiento de los padres-madres o cuidadores que el Jardín Infantil se hace responsable de la seguridad de los niños y niñas siempre y cuando el servicio de transporte sea contratado directamente con el Jardín Infantil.

Se debe evaluar, retroalimentar y realizar los ajustes que sean necesarios con base en los resultados de la evaluación de la prestación del servicio.

En todos los casos las maestras deben verificar que la finalizar cada recorrido no haya niños y niñas en el bus (Es frecuente que los niños y niñas se queden dormidos y no se

vena fácilmente) y que efectivamente no ingresen al jardín infantil.

Evidencias fotográficas. Protocolo para salidas pedagógicas y cuando aplique traslado de alimentación y servicio de transporte.



	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Asistentes	MAGDA COCA	Responsable	Jardín infantil	Magda Coca
	DIANA CEBALLOS	Profesional en atención primera infancia	Jardín infantil	Diana MC
	CLAUDIA ZAMUDIO	Profesional en atención primera infancia	Jardín infantil	Claudia Z
	ALIX RIAÑO	Profesional en atención primera infancia	Jardín infantil	
	PAULETH ROMERO	Auxiliar en atención primera infancia	Jardín infantil	Yendry Romero
	MARCELA SÁENZ	Profesional en atención primera infancia	Jardín infantil	Lidya Sáenz
	LAURA GONZALEZ	Profesional en atención primera infancia	Jardín infantil	Laura G.
	YANETH BAREÑO	Profesional en atención primera infancia	Jardín infantil	
	MARIEN RAMIREZ	Auxiliar en atención primera infancia	Jardín infantil	Marien R.
	NIVIA GUALTEROS	Manipuladora de Alimentos	Jardín infantil	Nivia Gualteros

	CRISTINA MONTOYA	Manipuladora de Alimentos	Jardín infantil	
	LUZ MYRIAM JEREZ	Operaria de Aseo	Jardín infantil	
	CLAUDIA JIMENEZ	Operaria de Aseo	Jardín infantil	
	NATALIA GARCIA	Auxiliar Administrativa	Jardín infantil	

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos	*TENER CLARO LOS PROTOCOLOS*	*TALENTO HUMANO*	*INMEDIATO*
Próxima reunión			
Elaboró			